



... en representación de la Asociación Ecologistas en Acción – Valladolid, inscrita en el correspondiente Registro de la Delegación del Gobierno de Valladolid, y de la que señalamos como domicilio a efectos de notificaciones el apartado de correos 533 de Valladolid, ante V.I. comparece en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Asociación, y de la forma más procedente en derecho, decimos:

Que con relación al *anuncio relativo a la admisión definitiva a trámite de la Concesión Directa de Explotación “Fuentes” nº 250, por reclasificación de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) denominada “Fuentes de Duero Fase IV” nº 137*, aparecido en el B.O.C. y L. nº 208 de 27 de octubre de 2006, formulamos la siguiente:

CONSIDERACIÓN

El *Decreto 206/2001, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y su entorno, considera Área de Interés Paisajístico, Histórico y Agrícola (A.P.H.A.) el Entorno río Duero – Canal del Duero (artículo 20.3.d.5)*, dentro del cual se encuentran casi la totalidad de las cuadrículas mineras objeto del proyecto. El artículo 20.4 no permite la actividad extractiva en dicha zona.

Asimismo, el *Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 22/2004, de 29 de enero, considera uso prohibido en suelo rústico con protección natural a las actividades extractivas, entendiéndose incluidas las explotaciones mineras bajo tierra y a cielo abierto, las canteras y las extracciones de áridos o tierras (artículo 64)*.

La actividad de extracción de áridos proyectada no podría contar con todas las autorizaciones exigibles y no es compatible con las previsiones contenidas en los planes ambientales existentes, tal como exige el *Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre*.

Consideramos que no es lógico admitir a trámite una concesión directa de explotación cuando la actividad que se pretende no se puede realizar.

En su virtud, solicitamos que, teniendo por presentado este escrito y por formulada la consideración que en él se contiene, se sirva de no conceder la Concesión Directa de Explotación a las parcelas que se encuentren dentro del área de Interés Paisajístico, Histórico y Agrícola denominado Entorno Duero – Canal del Duero.

Así es de justicia que pedimos en Valladolid, a 15 de noviembre de 2006.

Firmado: .
Ecologistas en Acción – Valladolid

JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE
VALLADOLID